

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓ

Fecha y hora de celebración

25 de septiembre de 2024 a las 13h Sesión 37/24- MC/2024/37

Lugar de celebración

Mediante Videoconferencia

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. LUIS GANDIA QUEROL, Concejal

SECRETARIA

D./Dña. MARIA FELIPA CRUZ BELTRAN, TAG Contratación

VOCALES

D./Dña. DAVID JAIME PASTOR, Técnico Gestión Intervención del Ayuntamiento de Vinaròs

D./Dña. JAVIER LAFUENTE INIESTA, Vicesecretario del Ayuntamiento de Vinaròs

D./Dña. ALEJANDRO ARROYO ESRIG, Ingeniero Técnico Infraestructuras

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 35/2024 - MC/2024/35- Aprobación Acta Mesa Contratación 12 de septiembre de 2024 a las 13h
- 2.- Aprobación de acta: 36/2024 - MC/2024/36- Aprobación Acta Mesa Contratación de 19 de septiembre de 2024 a las 13h
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 4439/2024 - Redacción proyecto básico y ejecución y Direc. Facultativa obras Regeneración Plaza Primero de Mayo de Vinaròs, incluyendo todos los proyectos complementarios necesarios para la ejecución de las obras y su puesta en uso, así como Dirección y Dirección de Ejecución de las obras, coordinación seguridad y salud durante las obras, control calidad y dirección de las instalaciones.
- 4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 4439/2024 - Redacción proyecto básico y ejecución y Direc. Facultativa obras Regeneración Plaza Primero de Mayo de Vinaròs, incluyendo todos los proyectos complementarios necesarios para la ejecución de las obras y su puesta en uso, así como Dirección y Dirección de Ejecución de las obras, coordinación seguridad y salud durante las obras, control calidad y dirección de las instalaciones.
- 5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 5647/2024 - Redacción Proyecto Básico y Ejecución y Dirección Facultativa Obras Construcción Nuevo Pabellón municipal de Vinaròs, incluyendo todos los proyectos complementarios, así como Dirección Ejecución Obras, Coordinación Seguridad y Salud, control de calidad y Dirección de las Instalaciones.
- 6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 5647/2024 - Redacción Proyecto Básico y Ejecución y Dirección Facultativa Obras Construcción Nuevo Pabellón municipal de Vinaròs, incluyendo todos los proyectos complementarios, así como Dirección Ejecución Obras, Coordinación Seguridad y Salud, control de calidad y Dirección de las Instalaciones.
- 7.- Otros: 37/2024 - Dar cuenta Informe Justificación Baja Temeraria Expte. 3933-2024
- 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 3933/2024 - Asistencia Técnica Ejecución proyecto "Impulso Compra Publica Innovacion. Reto Transformacion Digital Mejora Serv. Municipi." financiado programa Impulso compra pública innovadora (CPI) dentro línea actuación L2. Impulso demanda licitaciones de productos y servicios innovadores de la Agencia Valenciana de Innovación, cofinanciado a su vez por la UE Programa FEDER Comunitat Valenciana 2021-2027
- 9.- Propuesta adjudicación: 3933/2024 - Asistencia Técnica Ejecución proyecto "Impulso Compra Publica Innovacion. Reto Transformacion Digital Mejora Serv. Municipi." financiado programa Impulso compra pública innovadora (CPI) dentro línea actuación L2. Impulso demanda licitaciones de productos y servicios innovadores de la Agencia Valenciana de Innovación, cofinanciado a su vez por la UE Programa FEDER Comunitat Valenciana 2021-2027
- 10.- Otros: 37/2024 - Dar cuenta Informe Doc. Administrativa Expte. 6421-2024

Se Expone



1.- Aprobación de acta: 35/2024 - MC/2024/35- Aprobación Acta Mesa Contratación 12 de septiembre de 2024 a las 13h

Se aprueba por unanimidad.

2.- Aprobación de acta: 36/2024 - MC/2024/36- Aprobación Acta Mesa Contratación de 19 de septiembre de 2024 a las 13h

Se aprueba por unanimidad.

3.- Apertura y calificación administrativa: 4439/2024 - Redacción proyecto básico y ejecución y Direc. Facultativa obras Regeneración Plaza Primero de Mayo de Vinaròs, incluyendo todos los proyectos complementarios necesarios para la ejecución de las obras y su puesta en uso, así como Dirección y Dirección de Ejecución de las obras, coordinación seguridad y salud durante las obras, control calidad y dirección de las instalaciones.

La secretaria de la Mesa da cuenta de las ofertas presentadas:

NIF: A12044970 COMAYPA,S.A.
NIF: 44791601K MIGUEL MARTINEZ CASTILLEJO
NIF: F63438170 ar47 SCCLP

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico número 1 que contiene la documentación administrativa (DEUC).

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A12044970 COMAYPA,S.A.
NIF: 44791601K MIGUEL MARTINEZ CASTILLEJO
NIF: F63438170 ar47 SCCLP

4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 4439/2024 - Redacción proyecto básico y ejecución y Direc. Facultativa obras Regeneración Plaza Primero de Mayo de Vinaròs, incluyendo todos los proyectos complementarios necesarios para la ejecución de las obras y su puesta en uso, así como Dirección y Dirección de Ejecución de las obras, coordinación seguridad y salud durante las obras, control calidad y dirección de las instalaciones.

A continuación se invita al acto público de apertura del sobre electrónico núm. 2, a las empresas que hayan comparecido, y comparece el Sr. Miguel Martínez Castillejo.

Una vez realizadas las formalidades que prescribe el artículo 83 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, se procede a la apertura del sobre electrónico núm. 2 Criterios evaluables por juicio de valor "Memoria Técnica y propuesta de distribución e integración paisajística", de las empresas:

NIF: A12044970 COMAYPA,S.A.
NIF: 44791601K MIGUEL MARTINEZ CASTILLEJO
NIF: F63438170 ar47 SCCLP



De acuerdo con la cláusula 14 del PCAP, se acuerda remitir las Memorias Técnicas, al técnico correspondiente para que emita informe de valoración .

5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 5647/2024 - Redacción Proyecto Básico y Ejecución y Dirección Facultativa Obras Construcción Nuevo Pabellón municipal de Vinaròs, incluyendo todos los proyectos complementarios, así como Dirección Ejecución Obras, Coordinación Seguridad y Salud, control de calidad y Dirección de las Instalaciones.

La secretaria de mesa da cuenta del informe conjunto de las Arquitectas Municipales la Sra. Carla Galmés García y la Sra. Ana Nuria Arnau Paltor, de fecha 19 de septiembre de 2024, de valoración del sobre electrónico número 2 Criterios Basados Juicio de Valor “Memoria Técnica y propuesta de distribución paisajística”, el cual se transcribe a continuación:

“ Expediente: 5647/2024

SERVICIO REDACCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA OBRAS CONSTRUCCIÓN NUEVO PABELLÓN MUNICIPAL DE VINARÒS

Asunto: INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES POR JUICIO DE VALOR

INFORME DE SERVICIOS TÉCNICOS - URBANISMO

Ana N. Arnau Paltor, arquitecta municipal del Ayuntamiento de Vinaròs, y Carla Galmés García, arquitecta al servicio del Ayuntamiento de Vinaròs, en relación con el expediente para la contratación del **SERVICIO DE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PABELLÓN MUNICIPAL DE VINARÒS,**

INFORMAN

De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, aprobado, y según dispone la cláusula 11 del mismo, Criterios de adjudicación y criterios para determinar las ofertas incursas en presunción de anormalidad, para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación, entre los que se encuentran una serie de CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, cuya valoración es objeto del presente informe. Para la valoración de dichos criterios, se ha efectuado el estudio de la MEMORIA y la PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA presentadas por los siguientes licitadores:

- AR47 SCCLP
- SAN JUAN ARQUITECTURA
- SOM ARQUITECTURA
- UNBANITREE – J. FERNÁNDEZ

La valoración se ha realizado con arreglo a los criterios establecidos en el PCAP:

“Los criterios dependientes de juicio de valor se valorarán a partir de los dos documentos técnicos a presentar en la licitación, que son, según lo dispuesto en el apartado 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

- **Memoria técnica**
- **Propuesta de distribución e integración paisajística**

En la valoración de ambos documentos se tendrá en consideración la coherencia de su conjunto, valorando la claridad y síntesis de los mismos, independientemente de los criterios de valoración en base a una puntuación máxima que se establecen para cada apartado.

El documento MEMORIA TÉCNICA servirá para valorar los criterios indicados en los puntos 2.1.1, 2.1.2 y 2.1.3, mientras que la documentación de la PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA servirá para valorar el criterio del apartado 2.2.

2.1. MEMORIA, que tendrá el siguiente contenido:



2.1.1. PROPUESTA ORGANIZATIVA para valorar la integridad y coherencia en la estrategia a seguir, que permitan aventurar una correcta y racional ejecución del objeto del contrato.....hasta 5 puntos

En la valoración de este apartado se tendrán en cuenta:

- La **idoneidad de los perfiles profesionales** de cada miembro del equipo técnico asignado a la ejecución del contrato conforme a la organización funcional propuesta y las tareas a desarrollar por cada uno de ellos .
- La **dedicación de cada miembro del equipo** técnico asignado a la ejecución del contrato, conforme a la organización funcional propuesta y las tareas a desarrollar por cada uno de ellos.
- **El organigrama funcional** de los equipos propuestos para realizar el contrato.

2.1.2. PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.....hasta 7 puntos

Se puntuará teniendo en cuenta:

- El conocimiento de la problemática concreta.
- La propuesta metodológica para la redacción del proyecto constructivo, considerando especialmente su aplicación al Proyecto concreto a elaborar. Se valorará la metodología, su coherencia y organización cronológica determinada en porcentajes de tiempo según un plan de trabajos.
- El conocimiento de las fases y documentación a evacuar en cada una de ellas.
- La propuesta metodológica para llevar a cabo el control y supervisión de la ejecución de las obras.
- Propuesta concreta de gestión de las relaciones con la administración contratante y asistencia.

2.1.3. PROPUESTA DE INTEGRACIÓN EN EL DISEÑO DE LAS ACTUACIONES PROYECTADAS, DE ELEMENTOS RESPETUOSOS CON EL ENTORNO Y EL MEDIOAMBIENTE, SOSTENIBLES Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, ASÍ COMO DE BAJO COSTE DE MANTENIMIENTO, CONSIDERANDO LAS CONSECUENCIAS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DEMOGRÁFICO Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO..... hasta 8 puntos

Se puntuará teniendo en cuenta:

- Las propuestas a implementar en el proyecto para que el posterior mantenimiento de las actuaciones a construir sea de bajo coste.
- Las propuestas a implementar en el proyecto para que las actuaciones a construir sean respetuosas con el medio ambiente, sostenibles y eficientes energéticamente.
- Las propuestas a implementar en el proyecto respecto a la consideración de las consecuencias del cambio climático y el demográfico y aquellas que supongan una mejor perspectiva de genero en el proyecto (si la hubiera).
- Las propuestas a implementar en el proyecto para un menor plazo de ejecución de las obras.

Las estrategias de diseño medioambientales, sostenibles, en materia de eficiencia energética y de bajo mantenimiento, deberán estar suficientemente probadas, y se valorará positivamente su acreditación mediante referencias bibliográficas a buenas prácticas.

2.2. PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA (hasta 20 puntos).

Los licitadores deberán presentar una propuesta de distribución e integración paisajística de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Prescripciones Técnicas (7.2 PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA).



La proposta de distribuci3n e integraci3n paisajística presentada se puntuar3a teniendo en cuenta:

- La coherencia en la distribuci3n de los diferentes unos previstos en la parcela: pabell3n, zona verde y zona de aparcamiento (hasta 5 puntos).
- La coherencia en la distribuci3n espacial de usos del pabell3n y sus conexiones, as3 como en las superficies de los espacios propuestos, ajustados a la superficie m3xima indicada en el pliego, de 2.800m² (hasta 5 puntos).
- Calidad arquitect3nica e integraci3n paisajística en el entorno de la propuesta (hasta 10 puntos)."

Del estudio de los citados documentos, se derivan las siguientes puntuaciones:

	AR47 SCCLP	SAN JUAN ARQUITECTURA	SOM ARQUITECTURA	UNBANITREE – J. FERNÁNDEZ
TOTAL PUNTUACI3N CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR	36,50	23,60	21,95	35,65

La puntuaci3n de los apartados relacionados con el documento MEMORIA (2.1.1, 2.1.2 y 2.1.3) se ha obtenido teniendo en cuenta las m3ximas puntuaciones establecidas para cada uno de ellos y aplicando un coeficiente corrector a la suma de los mismos, en el que se ha considerado la coherencia de su conjunto, valorando la claridad y s3ntesis de los mismos, seg3n lo establecido en el pliego.

A continuaci3n se detallan las puntuaciones de cada uno de los equipos licitadores en cada uno de los apartados anteriores SIN INCLUIR EL FACTOR DE CORRECCI3N , as3 como los criterios que motivaron las mismas, basados en lo establecido en los pliegos aprobados:





Ajuntament de
Vinaròs



2.1.3. PROPUESTA DE INTEGRACIÓN EN EL DISEÑO DE LAS ACTUACIONES PROYECTADAS, DE ELEMENTOS RESPETUOSOS CON EL ENTORNO Y EL MEDIOAMBIENTE, SOSTENIBLES Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, ASÍ COMO DE BAJO COSTE DE MANTENIMIENTO, CONSIDERANDO LAS CONSECUENCIAS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DEMOGRÁFICO Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (8 pts)				
	AR47 SCCLP	SAN JUAN ARQUITECTURA	SOM ARQUITECTURA	UNBANITREE – J. FERNÁNDEZ
Las propuestas a implementar en el proyecto para que el posterior mantenimiento de las actuaciones a construir sea de bajo coste.	Se han tenido en cuenta las indicaciones del PPT en este sentido. Se incorporan, además, propuestas específicas derivadas del diseño presentado. Se valoran positivamente haber resuelto cuestiones relevantes como el acceso fácil a la cubierta para limpieza y mantenimiento, y la limpieza general del edificio. No constan referencias bibliográficas a buenas prácticas, pero se trata de sistemas constructivos y soluciones comunes, suficientemente probados. Se trata de la propuesta más completa, lo cual se valora positivamente.	Se incorporan propuestas específicas derivadas del diseño presentado. Se valoran positivamente haber resuelto cuestiones relevantes como el acceso fácil a la cubierta para limpieza y mantenimiento, y la limpieza general del edificio. No constan referencias bibliográficas a buenas prácticas, pero se trata de sistemas constructivos y soluciones comunes, suficientemente probados.	Se aportan soluciones concretas y correctas, sin embargo, a pesar de la importante presencia que tiene la cubierta en la imagen de la propuesta, no se aborda cómo se resuelve el mantenimiento de la misma, lo cual se penaliza de manera significativa. No constan referencias bibliográficas a buenas prácticas, pero las soluciones aportadas consisten en sistemas constructivos y soluciones comunes, suficientemente probados.	Se aportan soluciones concretas y correctas. No constan referencias bibliográficas a buenas prácticas, pero las soluciones aportadas consisten en sistemas constructivos y soluciones comunes, suficientemente probados.
Las propuestas a implementar en el proyecto para que las actuaciones a construir sean respetuosas con el medio ambiente, sostenibles y eficientes energéticamente.	Las propuestas a implementar son comunes en todas las propuestas y se basan en la arquitectura pasiva. La propuesta cumple con los requisitos del PPT (instalación fotovoltaica, iluminación LED, etc). No constan referencias bibliográficas a buenas prácticas, pero se trata de soluciones muy utilizadas y suficientemente probadas.	Las propuestas a implementar son comunes en todas las propuestas y se basan en la arquitectura pasiva, sin embargo, esta propuesta incorpora una cámara de aire bajo la pista, que incrementaría el presupuesto respecto al resto de propuestas. Se penaliza esta propuesta, ya que supondría un sobrecoste que podría comprometer el presupuesto previsto para la actuación. La propuesta cumple con los requisitos del PPT (instalación fotovoltaica, iluminación LED, etc). No constan referencias bibliográficas a buenas prácticas, pero se trata de soluciones muy utilizadas y suficientemente probadas.	Las propuestas a implementar son comunes en todas las propuestas y se basan en la arquitectura pasiva. La propuesta cumple con los requisitos del PPT (instalación fotovoltaica, iluminación LED, etc). No constan referencias bibliográficas a buenas prácticas, pero se trata de soluciones muy utilizadas y suficientemente probadas.	Las propuestas a implementar son comunes en todas las propuestas y se basan en la arquitectura pasiva. La propuesta cumple con los requisitos del PPT (instalación fotovoltaica, iluminación LED, etc). No constan referencias bibliográficas a buenas prácticas, pero se trata de soluciones muy utilizadas y suficientemente probadas.



Las propuestas a implementar en el proyecto respecto a la consideración de las consecuencias del cambio climático y el demográfico y aquellas que supongan una mejor perspectiva de genero en el proyecto (si la hubiera).	La propuesta está bien planteada e incorpora medidas concretas, lo cual se valora positivamente.	No se detallan suficientes medidas concretas en este apartado, por ejemplo soluciones relativas a mejorar problemas de inundabilidad, más allá de los requerimientos de la normativa y el PPT.	Se valoran muy positivamente las propuestas aportadas, por ser coherentes con el PPT y las necesidades específicas. Se trata de la propuesta más completa.	No se detallan suficientes medidas concretas en este apartado, más allá de los requerimientos de la normativa y el PPT.
Las propuestas a implementar en el proyecto para un menor plazo de ejecución de las obras.	La propuesta es muy similar al resto. Destaca, como en el resto de propuestas, la construcción con prefabricados y la planificación de los trabajos.	La propuesta es muy similar al resto. Destaca, como en el resto de propuestas, la construcción con prefabricados y la planificación de los trabajos.	La propuesta es muy similar al resto. Destaca, como en el resto de propuestas, la construcción con prefabricados y la planificación de los trabajos.	La propuesta es muy similar al resto. Destaca, como en el resto de propuestas, la construcción con prefabricados y la planificación de los trabajos.
PUNTUACIÓN APARTADO (sin factor de corrección)	8,00	5,50	5,00	6,50

Se detalla, a continuación, el factor de corrección que se establece para cada una de las memorias y la puntuación total obtenida en el apartado 2.1 MEMORIA:

FACTOR DE CORRECCIÓN MEMORIA				
	AR47 SCCLP	SAN JUAN ARQUITECTURA	SOM ARQUITECTURA	UNBANITREE – J. FERNÁNDEZ
Coherencia de su conjunto	Total	Total	Total	Total
Claridad y síntesis	Total	Memoria demasiado densa. No se han resaltado los aspectos más relevantes y se ha repetido información en los diferentes apartados, por lo que no resulta clara.	Total	No se ha seguido estrictamente el guión establecido para la memoria, por lo que los aspectos a valorar resultan menos claros que en las memorias así estructuradas, Sin embargo, se trata de un documento bien sintetizado.
FACTOR DE CORRECCIÓN MEMORIA:	100,00 %	85,00 %	100,00 %	95,00 %

TOTAL PUNTUACIÓN MEMORIA (PUNTUACIÓN APARTADO 2.1.1 + PUNTUACIÓN APARTADO 2.1.2 + PUNTUACIÓN APARTADO 2.1.3) X FACTOR DE CORRECCIÓN	18,50	13,60	17,00	16,15
--	--------------	--------------	--------------	--------------



La puntuación del apartado relacionado con el documento PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA (2.2) se ha obtenido teniendo en cuenta las máximas puntuaciones establecidas para cada punto y aplicando un coeficiente corrector a la suma de los mismos, en el que se ha considerado la coherencia de su conjunto, valorando la claridad y síntesis de los mismos, según lo establecido en el pliego.

A continuación se detallan las puntuaciones de cada uno de los equipos licitadores en cada uno de los puntos a valorar, SIN INCLUIR EL FACTOR DE CORRECCIÓN, así como los criterios que motivaron las mismas, basados en lo establecido en los pliegos aprobados:

La coherencia en la distribución de los diferentes usos previstos en la parcela: pabellón, zona verde y zona de aparcamiento (5 pts)			
AR47 SCCLP	SAN JUAN ARQUITECTURA	SOM ARQUITECTURA	UNBANITREE – J. FERNÁNDEZ
Buena coherencia en la distribución de los diferentes usos previstos en la parcela, teniendo en cuenta la situación actual de la parcela (accesos desde Leopoldo Querol), la futura construcción del Centro de Salud (la zona verde se convierte en elemento de conexión de ambos equipamientos) y la conexión con la zona de nuevo desarrollo (SUR17), a excepción de la ubicación del aparcamiento, que no funciona correctamente en el estado actual de la parcela.	Buena coherencia en la distribución de los diferentes usos previstos en la parcela, teniendo en cuenta la situación actual de la parcela (accesos desde Leopoldo Querol), la futura construcción del Centro de Salud (la zona verde se convierte en elemento de conexión de ambos equipamientos) y la conexión con la zona de nuevo desarrollo (SUR17), a excepción de la disposición del volumen de usos auxiliares entre la pista central y la avenida Leopoldo Querol, que dificulta el acceso directo de vehículos de mantenimiento, descarga de material, etc.	Se plantea una distribución de usos poco adecuada, teniendo en cuenta la situación actual de la parcela, ya que tanto el acceso principal como a la zona de aparcamiento se proponen por una calle aún sin urbanizar y de menor jerarquía que la avenida Leopoldo Querol. Del mismo modo, la principal zona verde se ubica en las fachadas sureste y suroeste, con lo que, inicialmente, no causaría el impacto social deseado.	Excelente coherencia en la distribución de los diferentes usos previstos en la parcela, teniendo en cuenta la situación actual de la parcela (accesos desde Leopoldo Querol), la futura construcción del Centro de Salud (la zona verde se convierte en elemento de conexión de ambos equipamientos) y la conexión con la zona de nuevo desarrollo (SUR17). En su caso, sería conveniente reubicar la puerta de acceso para mantenimiento a la pista a la fachada recayente a la avenida urbanizada, lo cual resulta muy sencillo dada la disposición propuesta para la zona de aparcamiento y la pista central.
3,00	3,00	1,00	4,50

La coherencia en la distribución espacial de usos del pabellón y sus conexiones, así como en las superficies de los espacios propuestos, ajustados a la superficie máxima indicada en el pliego, de 2.800m² (5 pts)			
AR47 SCCLP	SAN JUAN ARQUITECTURA	SOM ARQUITECTURA	UNBANITREE – J. FERNÁNDEZ
Excelente coherencia en la distribución espacial de usos del pabellón, con una definición clara y funcional de los recorridos de los diferentes tipos de usuarios (deportistas y espectadores). Se valora positivamente la versatilidad que le ofrece al equipamiento la posibilidad de utilizar la cafetería y la sala polivalente independientemente al pabellón, así como su relación con la zona verde, que les confiere mayor atractivo. Las superficies de los espacios son coherentes y no se supera la superficie máxima del PPT	Buenas coherencia en la distribución espacial de usos del pabellón. Los recorridos de los deportistas y los espectadores son claros, pero confluyen en el caso de los usuarios del gimnasio (y la sala polivalente). Frente a otras propuestas, en las que se podría usar la cafetería y la sala polivalente de manera independiente al pabellón, en esta propuesta la sala polivalente no lo permitiría, pero la cafetería sí. No resulta muy práctico disponer todos los almacenes de las entidades en la planta primera, lo cual se penaliza respecto al resto de propuestas.	No se ha dispuesto un mínimo de gradas fijas (en la página 9 de la memoria se aporta un esquema de sección con gradas fijas, pero en la documentación gráfica aportada no se define cómo se accede a las mismas, ni se aporta un plano de planta primera donde se representen), lo cual se valora muy negativamente, por resultar poco práctico para el uso previsto. El acceso a las gradas se realiza desde la pista, a diferencia del resto de propuestas, lo cual se penaliza. Los espectadores con movilidad reducida están obligados a utilizar las plazas ubicadas a la altura de la pista (las de peor visibilidad), lo cual no es coherente con la accesibilidad universal que se exige en el pliego. No se han representado elementos de comunicación vertical que permitan acceso a la cubierta de una manera sencilla, lo cual repercute negativamente en las labores de mantenimiento.	Excelente coherencia en la distribución espacial de usos del pabellón, con una definición clara y funcional de los recorridos de los diferentes tipos de usuarios (deportistas y espectadores). Se valora positivamente la versatilidad que le ofrece al equipamiento la posibilidad de utilizar la cafetería y la sala polivalente independientemente al pabellón, así como su relación con la zona verde, que les confiere mayor atractivo. Las superficies de los espacios son coherentes y no se supera la superficie máxima del PPT
5,00	3,00	1,50	5,00



Calidad arquitectónica e integración paisajística en el entorno de la propuesta (10 pts)			
AR47 SCCLP	SAN JUAN ARQUITECTURA	SOM ARQUITECTURA	UNBANITREE – J. FERNÁNDEZ
<p>Excelente calidad arquitectónica e integración paisajística. Destaca la integración de la zona verde, como espacio de acceso, contemplación y disfrute (incorpora juegos infantiles) del que pueden disfrutar el pabellón y el centro de salud.</p> <p>También se valora positivamente la fachada urbana creada mediante el retranqueo del volumen principal del pabellón de la avenida Leopoldo Querol y la creación de una zona acristalada en la banda inferior (fachada noroeste), que permite conectar el pabellón con el espacio urbano. La relación con las futuras edificaciones del SUR 17 es también amable, al reducirse la altura en la fachada posterior. Respecto a la orientación, se valora positivamente la protección solar prevista en las orientaciones de mayor soleamiento.</p>	<p>Se aprecia una imagen bien cuidada en el tratamiento de los espacios libres de la parcela, mediante la incorporación de elementos vegetales, pavimentos blandos, espacios de estancia agradables (terraza cafetería, banco perimetral corrido, etc). Respecto a la integración paisajística, el volumen proyectado para el pabellón no está tan bien integrado como otras propuestas, especialmente por el volumen de la escalera de acceso a la cubierta, que es muy visible desde la avenida principal y resulta excesivamente agresivo. Se abren grandes huecos sin protección solar hacia las orientaciones con mayor soleamiento (sureste y suroeste), lo cual se valora negativamente.</p>	<p>La propuesta cuenta con una imagen muy potente y atractiva, sin embargo se considera que la integración paisajística en el estado actual del emplazamiento no es correcta, pues las vistas desde el pabellón y los espacios exteriores más atractivos se dirigen a una zona sin urbanizar. De hecho, la fachada urbana a la avenida Leopoldo Querol, una avenida de gran relevancia municipal, no cuenta con el mismo atractivo que el de la fachada principal. Por otro lado, se penaliza la ausencia de elementos de protección solar en la fachada suroeste, a pesar de tratarse de una fachada expuesta a un intenso soleamiento.</p>	<p>Excelente calidad arquitectónica e integración paisajística. Destaca la integración de la zona verde, como espacio de acceso y contemplación del que pueden disfrutar el pabellón y el centro de salud. También se valora positivamente la fachada urbana creada mediante el retranqueo del volumen principal del pabellón de la avenida Leopoldo Querol y la creación de un volumen compacto y ligero de policarbonato, resultando un elemento que transmite un carácter propio y convive respetuosamente con la ciudad. La relación con las futuras edificaciones del SUR 17 es también amable, al reducirse la altura, escalonadamente, en la fachada posterior. Respecto a la orientación, se valora positivamente la no apertura de huecos (o sólo de pequeños huecos) hacia orientaciones con mucho soleamiento.</p>
10,00	4,00	3,00	10,00

Se detalla, a continuación, el factor de corrección que se establece para cada una de las PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA y la puntuación total obtenida en en el apartado 2.2:

FACTOR DE CORRECCIÓN PROPUESTA:				
	AR47 SCCLP	SAN JUAN ARQUITECTURA	SOM ARQUITECTURA	UNBANITREE – J. FERNÁNDEZ
Coherencia de su conjunto	Total	Total	Se ha detectado una incoherencia entre la memoria y los planos.	Total
Claridad y síntesis	Total	Total	Total	Total
FACTOR DE CORRECCIÓN PROPUESTA:	100,00 %	100,00 %	90,00 %	100,00 %

TOTAL PUNTUACIÓN PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA (SUMATORIO DE LA PUNTUACIÓN DE CADA PUNTO, MULTIPLICADO POR EL FACTOR DE CORRECCIÓN)	18,00	10,00	4,95	19,50
---	--------------	--------------	-------------	--------------



Y de la suma de las puntuaciones obtenidas en ambos documentos resulta la puntuación total arriba indicada.

Es lo que firmamos a los efectos oportunos.”

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda aprobar dicho informe, otorgar a las empresas la puntuación indicada en el mismo.

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 5647/2024 - Redacción Proyecto Básico y Ejecución y Dirección Facultativa Obras Construcción Nuevo Pabellón municipal de Vinaròs, incluyendo todos los proyectos complementarios, así como Dirección Ejecución Obras, Coordinación Seguridad y Salud, control de calidad y Dirección de las Instalaciones.

A continuación se invita al acto público de apertura del sobre electrónico núm. 3, a las empresas que hayan comparecido, y comparece un representante de la empresa SOM ARQUITECTURA SLP.

Una vez realizadas las formalidades que prescribe el artículo 83 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, se procede a la apertura del sobre electrónico núm. 3 Criterios de Calidad Evaluables Automáticamente, de las empresas:

NIF: B97640114 SAN JUAN ARQUITECTURA S.L.

NIF: B72931553 SOM ARQUITECTURA S.L.P.

NIF: B10818433 URBANITREE (Vicente Guallart, Daniel Ibáñez) - JAVIER FERNÁNDEZ PONCE

NIF: F63438170 ar47 SCCLP

De acuerdo con la cláusula 14 del PCAP, se acuerda remitir los Criterios de Calidad Evaluables Automáticamente, al técnico correspondiente para que emita informe de valoración .

7.- Otros: 37/2024 - Dar cuenta Informe Justificación Baja Temeraria Expte. 3933-2024

La secretaria de la mesa da cuenta del informe del Sr. César Monés Valanzuela, Ingeniero Informático, de fecha 24 de septiembre de 2024, de justificación de la baja temeraria de la empresa SIDI CONSULTORIA Y GESTIÓN SLU, el cual se transcribe a continuación:

“ **Títol:** Informe sobre la contractació del servei d'assistència tècnica per a l'execució del projecte “Impuls de la Compra Pública d'Innovació. Repte de la transformació digital per a la millora dels servicis municipals”.

Autor: César Mones Valanzuela

INFORME DE VALORACIÓ

En relació amb el procediment per a contractació del servei d'assistència tècnica per a l'execució del projecte “Impuls de la Compra Pública d'Innovació. Repte de la transformació digital per a la millora dels servicis municipals”, por procediment obert, oferta econòmicament més avantatjosa, diversos criteris d'adjudicació, sobre la resposta de l'empresa SIDI CONSULTORIA Y GESTION, SLU al requeriment de justificació de viabilitat de l'oferta anormalment baixa, el Tècnic que subscriu

INFORMA

En el seu document de justificació d'oferta anormalment baixa, l'empresa adduïx diferents motius pels quals pot oferir un baix preu sense deixar de complir els objectius del contracte:

- 1. Experiència prèvia en les tasques incloses en el contracte i, per tant, aplicació de les millors metodologies i ferramentes informàtiques disponibles en el mercat per a minimitzar qualsevol risc o desviació en el contracte.*
- 2. Compliment de les obligacions en matèria de condicions salarials, laborals, d'horaris i de seguretat i salut en el treball i mediambientals a les quals es troba subjecte el contracte.*
- 3. Baixa despesa d'estructura de l'empresa i benefici industrial moderat.*



Respecte a l'experiència prèvia, de la relació de projectes executats que incorpora en la seua argumentació, es desprèn que l'empresa disposa de gran experiència en la realització de processos CPI i captació de finançament d'innovació però no queda clar que la tinga en altres àmbits importants del contracte, com són el disseny i implementació d'estratègies per a integrar la innovació en la gestió de l'organització per a abordar els reptes de transformació.

Tot i que la tarifa horària dels recursos humans dedicats al projecte declarada per l'empresa sembla prou inferior a la que sol ser habitual en aquest tipus de contractes i no pareix correspondre al alt nivell, tant formatiu com d'experiència, dels membres de l'equip, certament es troba dins dels mínims estipulats en el conveni d'aplicació.

L'empresa justifica degudament la baixa despesa d'estructura de l'empresa i un benefici industrial moderat.

En conseqüència, el tècnic que informa, tot i les reserves exposades, no troba cap causa objectiva per a rebutjar les raons esgrimides per l'empresa, motiu pel qual accepta la justificació de viabilitat de l'oferta de SIDI CONSULTORIA Y GESTION, S.L.U.”

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda aprobar dicho informe, y aceptar la justificación de viabilidad de la oferta de SIDI CONSULTORIA Y GESTIÓN SLU.

8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 3933/2024 - Asistencia Técnica Ejecución proyecto "Impulso Compra Publica Innovacion. Reto Transformacion Digital Mejora Serv. Municipi." financiado programa Impulso compra pública innovadora (CPI) dentro línea actuación L2. Impulso demanda licitaciones de productos y servicios innovadores de la Agencia Valenciana de Innovación, cofinanciado a su vez por la UE Programa FEDER Comunitat Valenciana 2021-2027

La secretaria de la mesa da cuenta del informe del Sr. César Monés Valanzuela, Ingeniero Informático, de fecha 24 de septiembre de 2024, de valoración del sobre electrónico número 3 Oferta económica y mejoras, el cual se transcribe a continuación:

“ Título: Informe sobre la contractació del servei d'assistència tècnica per a l'execució del projecte “Impuls de la Compra Pública d'Innovació. Repte de la transformació digital per a la millora dels servicis municipals”.

Autor: César Mones Valanzuela

INFORME DE VALORACIÓ

En relació amb el procediment per a contractació del servei d'assistència tècnica per a l'execució del projecte “Impuls de la Compra Pública d'Innovació. Repte de la transformació digital per a la millora dels servicis municipals”, por procediment obert, oferta econòmicament més avantatjosa, diversos criteris d'adjudicació, a petició de la Mesa de Contractació constituïda en data 4 de setembre de 2024 i en relació amb la valoració de las ofertes presentades pels participants en la licitació, el Tècnic que subscriu

INFORMA

PRIMER. Relació de proponentes:

1. NIF: A82205758 AYMING ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL
2. NIF: A48283964 IDOM Consulting, Engineering, Architecture S.A.U.
3. NIF: B87609657 SIDI CONSULTORIA Y GESTION, SLU
4. NIF: B95886206 TECHFRIENDLY S.L.

SEGON. Valoració dels criteris d'adjudicació avaluables automàticament (fins a 60 punts):

De conformitat amb el punt 11 del Plec de Clàusules Administratives, es valorarà l'oferta econòmica i l'experiència de l'equip tècnic en projectes similars segons la següent distribució de punts:

11.1.1. PREU: MILLORA OFERTA ECONÒMICA (fins a 30 punts)



S'atorgaran 30 punts a l'oferta més econòmica. No s'acceptaran ofertes per damunt del pressupost base de licitació. Aquelles que no realitzen cap baixa sobre el pressupost base de licitació obtindran 0 punts. La resta d'ofertes es valoraran d'acord amb la següent fórmula:

Fórmula:

$$P_i = 30 \cdot (O_m / O_i)$$

Sent: P_i : Puntuació oferix

O_i : Preu oferta

O_m : Preu millor oferta

11.1.2. EXPERIÈNCIA DE L'EQUIP TÈCNIC EN PROJECTES SIMILARS (fins a 30 punts)

Per a la valoració d'este criteri d'adjudicació s'haurà d'adjuntar en el sobre 3 la documentació justificativa de l'experiència de l'equip tècnic en projectes similars (diferent de la sol·licitada per a justificar la solvència tècnica) als quals són objecte del contracte. Esta documentació consistirà en un document en el qual es detalle l'equip tècnic que executarà el contracte i en certificats emesos per les empreses públiques o privades per a les quals es va executar el contracte en el qual s'haurà de detallar l'objecte concret del contracte i les persones participants en este. Sense l'aportació d'esta documentació no es podrà valorar este criteri d'adjudicació.

Es valorarà l'experiència en la realització de:

-Processos de CPI (fins a 14 punts).

-Disseny i implementació d'estratègies per a integrar la innovació en la gestió de l'organització per a abordar els reptes de transformació (fins a 10 punts).

-Elaboració de plans de foment i finançament d'innovació i especialització intel·ligent en el municipi (fins a 6 punts).

S'atorgaran 2 punts per cada procés de participació realitzat per cada membre de l'equip tècnic fins als màxims establits en cada subtipus de projecte.

Les ofertes econòmiques presentades pels proponents són:

Proponent	Preu oferta (IVA inclòs)
1. AYMING ESPAÑA, S.A.U.	46.318,80 €
2. IDOM CONSULTING, S.A.U.	54.509,51 €
3. SIDI CONSULTORIA Y GESTION, S.L.U.	38.066,60 €
4. TECHFRIENDLY, S.L.	51.933,20 €

L'oferta de SIDI CONSULTORIA Y GESTION, S.L.U. és anormalment baixa però ha justificat degudament la seua viabilitat.

A continuació es detalla la valoració de les ofertes econòmiques dels proponents:

Proponents	Preu oferta	Preu millor oferta	Puntuació
1. AYMING ESPAÑA, S.A.U.	46.318,80 €	38.066,60 €	24,66 punts
2. IDOM CONSULTING, S.A.U.	54.509,51 €	38.066,60 €	20,95 punts
3. SIDI CONSULTORIA Y GESTION, S.L.U.	38.066,60 €	38.066,60 €	30,00 punts
4. TECHFRIENDLY, S.L.	51.933,20 €	38.066,60 €	21,99 punts

A continuació es detalla la valoració de l'experiència de l'equip tècnic en projectes similars:

Proponent 1: A82205758 AYMING ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL

Es proposa un equip tècnic de quatre persones:



- Aida López (Directora)
- Santiago Donat (Consultor)
- Paula Collazos (Consultora)
- Pablo Timmich (Consultor)

Es valoren l'experiència de l'equip tècnic en els següents projectes:

- *Processos de CPI.*
 - o Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (ISABIAL) (29.600,00 € IVA no inclòs)
 - o Ajuntament d'Ontinyent (18.500,00 € IVA no inclòs)
 - o Ajuntament de Vinaròs (4.200,00 € IVA no inclòs)
 - o Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación (UPV) (11.450,00 € IVA no inclòs)
 - o Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública de la Generalitat Valenciana (14.900,00 € IVA no inclòs)
 - o Principado de Asturias (14.500,00 € no inclòs)

Puntuació: 12 punts
- *Disseny i implementació d'estratègies per a integrar la innovació en la gestió de l'organització per a abordar els reptes de transformació.*
 - o Centro de Tecnología Nanofotónica (NTC) (31.000,00 € IVA no inclòs)

Puntuació: 2 punts
- *Elaboració de plans de foment i finançament d'innovació i especialització intel·ligent en el municipi.*
 - o Direcció General d'Innovació del Govern de Balears (24.093,10 € IVA no inclòs)
 - o Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital de la Generalitat Valenciana (105.875,00 € IVA inclòs)
 - o Grupo de Iniciativas Regionales de Automoción de Cantabria (GIRA) (19.900,00 € IVA no inclòs)
 - o Multiverse Computing S.L. (12.642,88 € IVA no inclòs)
 - o Principado de Asturias (9.750,00 € IVA no inclòs)

Puntuació: 6 punts

No s'admeten els següents certificats:

- o Principado de Asturias (5.250,00 € IVA no inclòs): *objecte del contracte duplicat*

Puntuació total: 22 punts.

Proponent 2: A48283964 IDOM Consulting, Engineering, Architecture S.A.U.

Es proposa un equip tècnic de tres persones:

- Antonella Tortora (Directora)
- Marta Escrivá (Consultora)
- Luz Ruiz (Consultora)

I cinc especialistes de suport:

- Marian Arilla, Compra Pública de Innovación
- Fernando Tomás, Smart City



- *Francesc Arechavala, Movilidad*
- *Amparo Román, Economista*
- *José Ortolá, Telecomunicaciones*

Es valoren l'experiència de l'equip tècnic en els següents projectes:

- *Processos de CPI.*
 - o *Ajuntament d'Alacant (50.000,00 € IVA no inclòs)*
 - o *Agència Valenciana de la Innovació (AVI) (263.780,00 € IVA inclòs)*
 - o *Gobierno de La Rioja (12.000,00 € IVA no inclòs)*
 - o *Gobierno de La Rioja (14.900,00 € IVA no inclòs)*
 - o *Ajuntament de Terrassa (21.000,00 € IVA no inclòs)*
 - o *Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) (12.500,00 € IVA no inclòs)*
 - o *Ajuntament de València (145.000,00 € IVA no inclòs)*
 - o *Generalitat Valenciana CSUiSP (303.937,92 € IVA no inclòs)*

Puntuació: 14 punts
- *Disseny i implementació d'estratègies per a integrar la innovació en la gestió de l'organització per a abordar els reptes de transformació.*
 - o *Universidad de Zaragoza (16.000,00 € IVA no inclòs)*
 - o *Ayuntamiento de Zaragoza (14.200,00 € IVA no inclòs)*
 - o *Generalitat Valenciana CSUiSP (,00 € IVA no inclòs)*
 - o *Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno de Aragón (FHa) (19.000,00 € IVA no inclòs)*
 - o *Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno de Aragón (FHa) (12.000,00 € IVA no inclòs)*

Puntuació: 10 punts
- *Elaboració de plans de foment i finançament d'innovació i especialització intel·ligent en el municipi.*
 - o *Cluster de Automoción de Aragón (CAAR) (35.000,00 € IVA no inclòs)*
 - o *Gobierno de Aragón (15.900,00 € IVA no inclòs)*
 - o *Gobierno de Castilla-La Mancha (21.778,79 € IVA inclòs)*
 - o *Ajuntament de València (16.940,00 € IVA no inclòs)*
 - o *Ayuntamiento de Burgos (4.950,00 € IVA no inclòs)*

Puntuació: 6 punts

No s'admeten els següents certificats:

- o *Ajuntament d'Alacant (26.695,00 € IVA no inclòs): els plans d'implementació de l'Agenda Urbana Alicante 2030 i dels ODS no són estratègies d'innovació ni d'especialització intel·ligent.*
- o *Ajuntament de Picassent (6.000,00 € IVA no inclòs): l'EDUSI no és una estratègia d'innovació ni d'especialització intel·ligent.*
- o *Consell Agrari de València (24.188,00 € IVA no inclòs): la implantació de solucions TIC de mercat no és un projecte d'innovació.*
- o *Agència Valenciana de la Innovació (AVI) (10.000,00 € IVA no inclòs): l'avaluació del pla d'activitat i elaboració de procediments de gestió no són plans de foment i finançament d'innovació.*
- o *Ajuntament d'Alzira (24.833,00 € IVA no inclòs): els plans urbans d'actuació municipal ODS no són estratègies d'innovació ni d'especialització intel·ligent.*



- o *Ajuntament de Paterna (63.371,90 € IVA no inclòs): els plans de mobilitat urbana sostenible no són estratègies d'innovació ni d'especialització intel·ligent.*
- o *Ayuntamiento de Zaragoza (15,427,50 € IVA inclòs): els serveis d'assistència tècnica i assessorament en relació amb els Next Generation EU no són serveis de foment ni de integració de la innovació.*
- o *Ayuntamiento de Móstoles (15,422,35 € IVA inclòs): els serveis d'assistència tècnica i assessorament en relació amb els Next Generation EU no són serveis de foment ni de integració de la innovació.*
- o *Ayuntamiento de Huesca (34.363,64 € IVA no inclòs): l'EDUSI no és una estratègia d'innovació ni d'especialització intel·ligent.*

Puntuació total: 30 punts.

Proponent 3: B87609657 SIDI CONSULTORIA Y GESTION, SLU

Es proposa un equip tècnic de quatre persones:

- *Manuel Antonio Varela Rey*
- *Carlos Jiménez*
- *Andrea de la Fuente*
- *Lucía Díaz*

Es valoren l'experiència de l'equip tècnic en els següents projectes:

- *Processos de CPI.*
 - o *Ferrocarril Metropolità de Barcelona (FMB) (52.635,00 € IVA inclòs)*
 - o *Ayuntamiento de Zaragoza (No s'especifica l'import)*
 - o *Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial (SPRI) (17.484,50 € IVA inclòs)*
 - o *Ayuntamiento de Santiago de Compostela (No s'especifica l'import)*
 - o *Ayuntamiento de Logroño (18.029,00 € IVA inclòs)*
 - o *Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) (123.231,24 € IVA inclòs)*
 - o *Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC) (No s'especifica l'import)*
 - o *Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P, S.A. (INCIBE) (60.812,18 € IVA inclòs)*
 - o *Ferrocarril Metropolità de Barcelona i Transports de Barcelona (TMB) (52.635,00 € IVA inclòs)*
 - o *Empresa Municipal de Aguas de La Coruña, S.A. (EMALCSA) (18.029,00 € IVA inclòs)*
 - o *Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (11.858,00 € IVA inclòs)*
 - o *Universidad de Murcia (UMU) (No s'especifica l'import)*

Puntuació: 14 punts

- *Disseny i implementació d'estratègies per a integrar la innovació en la gestió de l'organització per a abordar els reptes de transformació.*

- o *Servicio Aéreo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) (427,468,80 € IVA inclòs)*

Puntuació: 2 punts

- *Elaboració de plans de foment i finançament d'innovació i especialització intel·ligent en el municipi.*
 - o *Xunta de Galicia (16.819,00 IVA inclòs)*
 - o *Ayuntamiento de Málaga (18.029,00 € IVA inclòs)*
 - o *Itera Técnica, S.L.U. (48.400,00 € IVA inclòs)*
 - o *Ayuntamiento de Bilbao (No s'especifica l'import)*
 - o *Axencia Instituto Enerxético de Galicia (18.029,00 € IVA inclòs)*



o *Axencia Galega da Industria Forestal (17.545,00 € IVA inclòs)*

Puntuació: 6 punts

No es valora el següent certificat:

o *Universidad de Murcia (UMU) (18.029,00 € IVA inclòs): És un contracte de captació i execució de fons Next Generation EU i FEDER però no s'especifica que estiga relacionat amb projectes d'innovació.*

Puntuació total: 22 punts.

Proponent 4: B95886206 TECHFRIENDLY S.L.

Es proposa un equip tècnic de quatre persones:

- *Gonzalo Pellejero (Director tècnic)*
- *Erika Rodríguez (Directora operativa)*
- *Borja Gómez (Consultor sénior)*

Es valoren l'experiència de l'equip tècnic en els següents projectes:

- *Processos de CPI.*
 - o *Ajuntament d'Alcoi (16.500,00 € IVA no inclòs)*
 - o *Ayuntamiento de Bilbao (10.950,00 € IVA no inclòs)*
 - o *Ajuntament d'Onda (14.850,00 € IVA no inclòs)*
 - o *Ajuntament de Castelló (40.172,00 € IVA inclòs)*
 - o *Ajuntament de Gandia (9.620,00 € IVA no inclòs)*
 - o *Ayuntamiento de Salinas (14.850,00 € IVA no inclòs)*
 - o *Asociación de Municipios Forestales de la Comunitat Valenciana (28.350,00 € IVA no inclòs)*

Puntuació: 14 punts

- *Disseny i implementació d'estratègies per a integrar la innovació en la gestió de l'organització per a abordar els reptes de transformació.*
 - o *Fundación de la Comunidad Valenciana para la promoción estratégica, el desarrollo y la innovación urbana (Las Naves) (27.373,00 € IVA no inclòs)*
 - o *Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (6.800,00 € IVA no inclòs)*
 - o *Ajuntament de Gavà (14.700,00 € IVA no inclòs)*
 - o *Ajuntament d'Alcoi (55.020,00 € IVA no inclòs)*
 - o *Ayuntamiento de Valladolid (49.514,00 € IVA no inclòs)*

Puntuació: 10 punts

- *Elaboració de plans de foment i finançament d'innovació i especialització intel·ligent en el municipi.*
 - o *Asociación Red Innpulso (46.200,00 € IVA no inclòs)*
 - o *Ajuntament de València (198.000,00 € IVA no inclòs)*
 - o *Ayuntamiento de Camargo (18.059,25 € IVA inclòs)*

Puntuació: 6 punts

Puntuació total: 30 punts.



TERCER. Quadre resum de les puntuacions obtingudes pels licitadors.

Proponents	Oferta econòmica	Experiència equip tècnic	TOTAL
1. AYMING ESPAÑA, S.A.U.	24,66 punts	20 punts	44,66 punts
2. IDOM CONSULTING, S.A.U.	20,95 punts	30 punts	50,95 punts
3. SIDI CONSULTORIA Y GESTION, S.L.U.	30,00 punts	22 punts	52 punts
4. TECHFRIENDLY, S.L.	21,99 punts	30 punts	51,99 punts

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda aprobar dicho informe, y otorgar a las empresas la puntuación indicada en aquel.

La mesa procede a la valoración de la oferta, quedando la puntuación final de la siguiente forma :

EMPRESAS	MEMORIA TÉCNICA	OFERTA ECONOMICA Y MEJORAS	TOTAL
AYMING ESPAÑA SAU	29 p	44,66 p	73,66 p
IDOM CONSULTING SAU	27 p	50,95 p	77,95 p
SIDI CONSULTORIA Y GESTIÓN S.L.U.	27 p	52 p	79 p
TECHFRIENDLY SL	33 p	51,99 p	84,99

Por orden de puntuación quedaría de la siguiente forma:

EMPRESAS	MEMORIA TÉCNICA	OFERTA ECONOMICA Y MEJORAS	TOTAL
TECHFRIENDLY SL	33 p	51,99 p	84,99
SIDI CONSULTORIA Y GESTIÓN S.L.U.	27 p	52 p	79 p
IDOM CONSULTING SAU	27 p	50,95 p	77,95 p
AYMING ESPAÑA SAU	29 p	44,66 p	73,66 p

9.- Propuesta adjudicación: 3933/2024 - Asistencia Técnica Ejecución proyecto "Impulso Compra Publica Innovacion. Reto Transformacion Digital Mejora Serv. Municipi." financiado programa Impulso compra pública innovadora (CPI) dentro línea actuación L2. Impulso demanda licitaciones de productos y servicios innovadores de la Agencia Valenciana de Innovación, cofinanciado a su vez por la UE Programa FEDER Comunitat Valenciana 2021-2027

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda formular la siguiente propuesta de acuerdo, previa presentación por el propuesto adjudicatario de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el art. 140.1 de la LCSP, de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y hacer constituido la garantía definitiva correspondiente, y previo informe de la intervención:

- 1) EXCLUIR a la empresa F.C.T. DE ANDALUCIA por no alcanzar la puntuación mínima de 20 puntos de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, de acuerdo con lo establecido en el



art. 146.3 LCSP.

- 2) ADJUDICAR la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPULSO DE LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN, RETO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES" contrato financiado mediante el programa de Impulso a la compra pública innovadora (CPI) dentro de la línea de actuación L2. Impulso de la demanda de licitaciones de productos y servicios innovadores de la Agencia Valenciana de Innovación, cofinanciado a su vez por la Unión Europea a través del Programa Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Comunitat Valenciana 2021-2027 (EXP. 3933/2024- Gral. 19/24), a la empresa TECHFRIENDLY S.L., con CIF: B-95886206, por el importe de 42.920,00€ (IVA excluido), de acuerdo con los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido de acuerdo.
- 3) Nombrar como responsable del contrato, con las atribuciones que le otorga el art. 62 de la LCSP y la cláusula 24 del PCAP, al Sr. César Mones Valanzuela, Ingeniero Informático.
- 4) Notificar a la empresa adjudicataria, y al resto de empresas que han participado en la licitación, con indicación de los recursos procedentes.
- 5) Comunicar a la Intervención y Tesorería Municipal.
- 6) Publicar la adjudicación en el Perfil de Contractant.
- 7) Formalizar el contrato con dicha empresa dentro de los plazos previstos por el artículo 153 LCSP.
- 8) Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 LCSP.

10.- Otros: 37/2024 - Dar cuenta Informe Doc. Administrativa Expte. 6421-2024

La secretaria de la mesa da cuenta del informe de la TAG de Contratación de fecha 24 de septiembre de 2024, en relación con la documentación administrativa presentada por la empresa MICROARQUITECTURA S.L., propuesto adjudicatario de la contratación del SUMINISTRO, MONTAJE Y COLOCACIÓN DE PÉRGOLAS PREFABRICADAS AUTOPORTANTES DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE CON BANCO INTEGRADO, Y MACETEROS, EN PLAZA ESPAÑA DE VINARÒS, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea-NextGenerationUE (Componente 14- C104a) (Expte. 6421/2024- Gral. 26/24), con indicación de que dicha documentación se considera correcta.

La Mesa de contratación, acuerda por unanimidad calificar como correcta la documentación.

El presidente ordena el levantamiento de la reunión, de la cual como secretaria de la mesa, doy fe.

D./Dña. MARIA FELIPA CRUZ BELTRAN
SECRETARIO/A

D./Dña. LUIS GANDIA QUEROL
PRESIDENTE/A

